



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **03 de febrero de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**37.1.- AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO EN LOS LOTES 1 Y 2 DE LA LICITACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL TÉCNICO EN LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA TELEVISIÓN MUNICIPAL DE CIUDAD REAL**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/1555**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de Diciembre de 2019, se aprueba el pliego de Cláusulas técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas para la realización del suministro de MATERIAL TÉCNICO PARA LA TELEVISIÓN MUNICIPAL DE CIUDAD REAL (CRTV), el cual se realizará independiente en los siguientes lotes:

**LOTE 1. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CONTENIDOS, INGESTA Y EMISIÓN EN HD PARA LA TELEVISIÓN MUNICIPAL.**

**LOTE 2: ADQUISICIÓN DE CUATRO ORDENADORES DE ÚLTIMA GENERACIÓN CON PRESTACIONES OPTIMIZADAS PARA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO PROFESIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA TELEVISIÓN MUNICIPAL.**

**LOTE 3: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE REALIZACIÓN CON TRES CÁMARAS ROBOTIZADAS EN EL SALÓN DE PLENOS Y SALA TÉCNICA DE LA TELEVISIÓN MUNICIPAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

publicándose el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado el 23 de Enero de 2020.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el informe emitido por el Director de la emisora municipal de radio, D. José Carlos Muñoz López, el cual se transcribe a continuación:

**“AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO EN LOS LOTES 1 Y 2 DE LA LICITACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL TÉCNICO EN LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA TELEVISIÓN MUNICIPAL DE CIUDAD REAL**

Por error detectado en la descripción de las características del equipamiento del lote 1, “Sistema integral de gestión de contenidos, ingesta y emisión en HD para la Televisión Municipal de Ciudad Real”, y del lote 2 “Cuatro ordenadores de última generación optimizados para trabajo de edición no lineal y postproducción de vídeo profesional”, de la licitación abierta actualmente para la renovación tecnológica de la Televisión Municipal de Ciudad Real, procedemos a completar la información (en el presente documento que se incorpora al expediente) de lo que se solicita en este lote.

El equipamiento aportado por los licitadores deberá cumplir también, como mínimo, con los siguientes requerimientos además de los que ya se especificaban en el pliego original:

**LOTE 1 “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CONTENIDOS, INGESTA Y EMISIÓN EN HD PARA LA TELEVISIÓN MUNICIPAL DE CIUDAD REAL**

**1. CONTINUIDAD**

- Servidor de continuidad SD/HD en formato rack para el core del sistema, que tendrá que ser de primeras marcas El servidor de continuidad para automatización de la emisión deberá contar con un canal de playout y otro canal de ingesta, independientes y simultáneos de vídeo BNC-HD-SD, así como una salida de vídeo IP de la señal de programa. Dispondrá de un almacenamiento interno de al menos 6TB netos. Generador SD/HD independiente de branding para titulación y gráficos avanzados para incrustación en la emisión desde diferentes fuentes. Deberá instalarse, como el resto de los equipos, en la sala específica de racks de la televisión municipal. Permitirá mostrar contenidos gráficos, logos avanzados y animaciones, procesamiento de imágenes en 32 bits con alfa y transparencias
- Se incluirá una aplicación que permita realizar copia legal de lo emitido, así como todo los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y almacenamiento.
- Mezclador/selector de fuentes de vídeo SD/HD multipantalla con al menos 8 entradas y 4 salidas compatible con servidor y software de continuidad, así como el cableado de video necesario para su correcta integración.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Monitor de TV de al menos 45 pulgadas para visualización de señales de continuidad en HD
- Del pliego original, en el epígrafe dedicado a la continuidad, se elimina el párrafo: **“Deberá permitir el control remoto de matriz compatible con el modelo Elpro SDZ16 (que es la que actualmente está implantada en la televisión municipal)”**, puesto que la instalación resultante del presente pliego y objeto del mismo es la producción y emisión integral en HD

## **2 REALIZACIÓN**

- El servidor de realización, en formato rack, que tendrá que ser de primeras marcas, contará con reproductor de dos canales de vídeo independientes HD/SD y audio embebido, con una capacidad de almacenamiento local de al menos 2 TB netos, permitiendo la reproducción de vídeo multiformato, creación de playlist, funciones de playback e importación automática de vídeo.
- Un sistema independiente de titulación HD/SD, en formato rack, que permita la generación de gráficos estáticos, animados y logos. Texto dinámico, reloj, ticker y roll, soportando ficheros TGA, JPG, GIF, PNG, así como animaciones en FLASH. Procesamiento de imágenes en 32 bits con alfa y transparencias. Debe contar además con la posibilidad de importar, actualizar y transmitir directamente datos TXT, RSS, EXCEL. El generador de caracteres se deberá poder gestionar en tiempo real desde el sistema de playout y será compatible con el sistema de gestión ofertado.
- Software captador de señales de PC con salida de vídeo que permita la emisión del contenido seleccionado por internet a través de cualquier plataforma de vídeo streaming o a través de la web del usuario. Instalado en el sistema generador de branding o titulación

## **3 GESTOR DE CONTENIDOS, ARCHIVO E INGESTA**

- El servidor para la gestión del tráfico de datos que se solicita en el pliego, que tendrá que ser de primeras marcas, que permita controlar todo el contenido, deberá contar con un almacenamiento configurado en RAID 5 de, al menos, 48 TB netos. Debe incluir un sistema de transcodificación para optimizar el flujo del trabajo de producción. Interfaz web compatible con cualquier sistema operativo y smartphones. Los archivos actualizados se indexan de forma automática según el nombre y los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

metadatos del archivo. Debe ser de la misma marca que el resto de servidores solicitados en el presente lote para asegurar su total compatibilidad.

- Deberá contar con las licencias y los requerimientos necesarios para permitir el acceso y trabajo desde, al menos, siete puestos de usuario.

#### 4 OTROS EQUIPOS

- Un sistema para la distribución y conversión de las señales, para la integración completa de los nuevos equipos adquiridos, integrado en cofres de distribución, con fuente de alimentación redundante y con soporte de SNMP RS232
- Monitor de resolución 1920x1080, con entradas 3G/HD/SD/SDI, que permita mostrar dos señales simultáneamente y monitorizar aspectos de las señales en representaciones gráficas
- Se completará el sistema implantado con los monitores informáticos necesarios, extensores KVM, switches de distribución y enrutamiento, cableado y el resto de los materiales necesarios para su correcto funcionamiento e integración plena en HD.

#### OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

En cuanto al capítulo de **“Obligaciones del adjudicatario”**, los licitadores deberán tener presente que, además de todo lo establecido en el pliego original de prescripciones técnicas de la presente licitación:

- Todos los equipos informáticos del sistema de gestión del almacenamiento, la continuidad, realización y generador de gráficos, deberán ser del mismo fabricante o tener una integración constatada y demostrable, siendo todos ellos de primeras marcas. Contarán además con un servicio de asistencia remota para acceder a ellos de forma instantánea con el objetivo de solucionar cualquier tipo de incidencia en el menor plazo de tiempo posible. De igual forma, el adjudicatario tendrá que realizar un chequeo del sistema vía remota, generando los informes pertinentes, al menos una vez al mes mientras dure el tiempo de mantenimiento obligatorio que marca el pliego.
- Los licitadores tendrán que integrar el actual contenido del archivo histórico con el que cuenta la televisión municipal en el nuevo sistema que se va a adquirir.
- Deberán especificar en su oferta, además, el número de horas de formación que proponen, determinando si todas tienen, o no, carácter presencial. Se estima que, al menos, tendrán que dedicarse 40 horas para la correcta formación del personal con el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

que cuenta la televisión municipal de Ciudad Real

- El incumplimiento de alguno de los mínimos que se especifican en este documento, o en el pliego original, serán motivo de rechazo de la oferta presentada.

**LOTE DOS: “CUATRO ORDENADORES DE ÚLTIMA GENERACIÓN OPTIMIZADOS PARA TRABAJO DE EDICIÓN NO LINEAL Y POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO PROFESIONAL”**

- Los **“Tres ordenadores de última generación con prestaciones optimizadas para la edición no lineal de vídeo y audio profesional”** tendrán que contar con un microprocesador i5 de última generación
- A los requerimientos ya especificados en el **“Ordenador de última generación con prestaciones optimizadas para la postproducción de vídeo profesional y diseño gráfico”**, los licitadores deberán añadir, además, una licencia del paquete “Creative cloud”. Y de igual forma, tendrá que contar con un microprocesador i7 de última generación

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del pliego de prescripciones técnicas sobre ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL TÉCNICO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA TELEVISIÓN MUNICIPAL DE CIUDAD REAL, para la ampliación de información y requerimientos anteriormente expuestos, de acuerdo con el informe técnico transcrito anteriormente, quedando refundido dicho pliego de cláusulas técnicas con el aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de 27 de Diciembre de 2019, y la presente modificación.

**SEGUNDO.-** Publicar este pliego refundido en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo computarse el plazo para la presentación de proposiciones, a partir del nuevo anuncio, de conformidad con el art. 75, párrafo segundo, del RGLCAP, en el que se dispone que *“cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones”*.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al servicio de radio y televisión del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención, y para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,